



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PARA CRECER EN COMUNIDAD 2027-2030

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Gobernabilidad (AG) de San Juan de Miraflores 2027-2030 es un documento técnico producto del proceso de diálogo entre representantes de instancias gubernamentales y de la sociedad civil del distrito, el cual permitió establecer consensos sobre las políticas, programas y acciones gubernamentales que debe trabajar e impulsar prioritariamente la próxima gestión municipal de San Juan de Miraflores, con la finalidad de reducir los indicadores relacionados con la pobreza, y generar condiciones para el bienestar de la población, partiendo de un enfoque de derechos que contribuyan con la gobernabilidad democrática del distrito.

La estrategia de construcción del Acuerdo de Gobernabilidad de San Juan de Miraflores 2027-2030 implicó un proceso democrático y plural, para lo cual se recurrió a estrategias para contar con la participación de instituciones gubernamentales y representantes de sociedad civil del distrito.

Un primer espacio para la identificación de prioridades para la elaboración del Acuerdo de Gobernabilidad de San Juan de Miraflores 2027-2030 fueron las evidencias generadas e información sistematizada en los procesos de seguimiento concertado a la implementación de políticas locales (prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, gestión ambiental, gestión de riesgo de desastres y otros) en los últimos cuatro años en la MCLCP Lima Sur, y los reportes de seguimiento concertado elaborados a partir de ello, así como de la revisión de información sobre evolución de indicadores clave del distrito, de fuentes oficiales del Estado (como INEI, MINAM, MINSA, entre otros). También, se consideró el informe de la Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores (MDSJM) sobre el reporte de avance de implementación del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026.

Complementariamente, se desarrolló un taller virtual de identificación de prioridades, espacio participativo que permitió el encuentro y diálogo directo entre representantes de las organizaciones de la sociedad civil, actores que residen o laboran en el distrito, y que participan periódicamente en las reuniones de la MCLCP Lima Sur, y diversas instituciones clave con presencia en San Juan de Miraflores, tales como sectores gubernamentales e instituciones aliadas. A través de este taller y del análisis de evidencias, se lograron establecer los consensos sobre las prioridades que debían ser incorporadas en el Acuerdo de Gobernabilidad de San Juan de Miraflores 2027-2030.

El diseño de este Acuerdo de Gobernabilidad se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y a los instrumentos de planificación estratégica a nivel local.

DIMENSIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Mejorar los servicios de protección social, de educación y salud pública en el Distrito de San Juan de Miraflores

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

- ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas.
- ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible.
- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Resultado 01:

Contribuir a la prevención y atención de la violencia de contra la mujer y fortalecer la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para promover la implementación del Sistema Local de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Acciones:

- a) Garantizar el funcionamiento y desarrollo de las sesiones periódicas de la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, con la participación del alcalde distrital los funcionarios que este designe.
- b) Impulsar, con la facilitación de la Secretaría Técnica de la IDC, propuesta de acciones, metas e indicadores orientados a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, promoviendo su incorporación en los instrumentos de gestión que correspondan.
- c) Priorizar presupuesto en el producto/servicio del PPor 1002 RVCM relacionado con la competencia de la municipalidad para la Reducción del Violencia Contra la Mujer, e implementar las acciones de la misma en articulación con el Centro de Emergencia Mujer del Programa Warmi Ñan.
- d) Promover la elaboración e implementación del Protocolo distrital Base de Actuación Conjunta para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y, establecer mecanismos de monitoreo desde la IDC.
- e) Promover la implementación de medidas municipales de prevención de la violencia contra la mujer accesibles, oportunas y pertinentes, dirigidos a adolescentes, jóvenes y organizaciones vecinales, incorporando acciones de sensibilización e identificación temprana de situaciones de riesgo de violencia y difusión de las rutas de atención existentes. Y promover programas de capacitación laboral y emprendimiento dirigidos a mujeres víctimas de violencia para favorecer su autonomía económica,

- f) Gestionar ante la Municipalidad Metropolitana de Lima y dar seguimiento a la reanudación de la implementación del proyecto “Creación del hogar de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia familiar y sexual del distrito de San Juan de Miraflores”, priorizado en el presupuesto participativo de Lima Metropolitana 2023.

Resultado 02:

Contribuir en la reducción de la anemia infantil a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas con los establecimientos de salud del distrito.

Acciones:

- a) Promover e impulsar la elaboración e implementación de un plan distrital para la prevención y reducción de la anemia infantil, estableciendo metas anuales y, considerar su abordaje desde el Comité Distrital de Salud.
- b) Fortalecer los Comités de Gestión Local, para asegurar la vigilancia a los servicios y programas de alimentación en favor de la población vulnerable, en especial de los menores de edad.
- c) Fortalecer las visitas domiciliarias para lograr la adherencia al consumo oportuno del suplemento de hierro y prácticas saludables para la prevención o recuperación de la anemia en gestantes y niños menores de 12 meses, en el marco del Compromiso 01 (Programa de Incentivos).
- d) Promover el desarrollo de campañas de salud preventiva, despistaje, suplementación, desparasitación y otros problemas relacionados al estado nutricional de los niños y las niñas, de las mujeres en estado de gestación y lactantes, en coordinación con el sector salud, priorizando las intervenciones en zonas de alta prevalencia de anemia.
- e) Promover acciones para el acceso a alimentos ricos en hierro y una alimentación saludable, involucrando principalmente a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y mujeres embarazadas), con participación del sector privado, cooperación, sociedad civil y otros, alentando buenas prácticas saludables y nutricionales.
- f) Desarrollar acciones de vigilancia nutricional a beneficiarios del Programa Vaso de Leche, a través del despistaje de anemia, priorizando a los niños menores de 5 años y madres gestantes y lactantes.

Resultado 03:

Promover la prevención de la Tuberculosis y contribuir en la mejora de las condiciones de vida de las Personas Afectadas por Tuberculosis.

Acciones:

- a) Asignar y ejecutar presupuesto exclusivo para la prevención de la tuberculosis, en los productos y actividades del programa presupuestal 0016 (TBC-VIH/SIDA) relacionados con la competencia de la Municipalidad distrital u otras fuentes de financiamiento existentes para tal fin e incorporar este tema en la agenda del Comité Distrital de Salud.
- b) Garantizar la entrega de las tarjetas de alimentación del PANTBC al 100% de los pacientes del distrito, coordinando con la DIRIS Lima Sur y el MIDIS.

Resultado 04:

Promover la alimentación nutricional y saludable en hogares en situación de vulnerabilidad de San Juan de Miraflores.

Acciones:

- a) Elaborar un mapa distrital de hogares y zonas con mayor vulnerabilidad alimentaria, priorizando niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y hogares en pobreza, para establecer estrategias sostenibles para su atención.
- b) Crear alianzas con mercados, supermercados, empresas y restaurantes para recuperar alimentos aptos para consumo y destinarlos a población vulnerable, bajo protocolos sanitarios.
- c) Ampliar biohuertos familiares, comunitarios y escolares, en el marco de la implementación del Plan Local de Agricultura Urbana al 2028.
- d) Promover y coordinar con la instancia competente para el desarrollo de ferias itinerantes “De la chacra a la olla” en alianza directa con asociaciones de agricultores/as y de huertos urbanos, en todas las zonas del distrito.

Resultado 05:

Promover acciones articuladas para la prevención, control vectorial y vigilancia socioambiental del dengue en San Juan de Miraflores, especialmente en zonas críticas.

Acciones:

- a) Establecer estrategias sostenibles para la implementación de la ordenanza N° 491/MDSJM que regula la prevención y el control del mosquito *Aedes Aegypti*, transmisor del dengue, en el distrito, y establecer al dengue como prioridad en la agenda de trabajo del Comité Distrital de Salud para monitorear la implementación de la ordenanza N° 491/MDSJM.
- b) Promover la identificación y gestión de recursos presupuestales, y otras fuentes de financiamiento, como el Programa Presupuestal 0017, para el desarrollo de las acciones de control y preventivo del dengue en el distrito.
- c) Implementar la articulación con la DIRIS Lima Sur para la implementación de las campañas de inspección y fumigación en el distrito para controlar el vector de transmisión del dengue.
- d) Promover acciones que permitan establecer condiciones habilitantes para la instalación del sistema de agua potable y alcantarillado en zonas sin cobertura del servicio.

Resultado 06:

Contribuir en la mejora del acceso, cobertura y calidad de la educación estableciendo acciones articuladas con la Unidad de Gestión Educativa Local.

Acciones:

- a) Elaborar, aprobar e implementar el Proyecto Educativo Local, en coordinación con la UGEL 01 e involucrando a todos los sectores gubernamentales del distrito y las organizaciones sociales.
- b) Demandar y/o establecer convenios para la atención de la infraestructura educativa declarada en estado de emergencia y apoyar técnicamente en el saneamiento físico y legal de los terrenos de las Instituciones Educativas.
- c) Garantizar presupuesto para implementar Bibliotecas Escolares y Comunitarias (físicas y virtuales) y fortalecer las existentes. Y, promover la lectura en niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- d) Coordinar con la UGEL para generar una data actualizada de la población de niños, niñas y adolescentes que se encuentra fuera del sistema educativo e identificar y plantear estrategias articuladas para su reinserción.
- e) Plantear desde la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) estrategias articuladas con la UGEL 04 y la Instituciones Educativas, para actuar cuando se reporten

inasistencias prolongadas de estudiantes a la IE o en riesgo de abandono, estableciendo visitas domiciliarias y de seguimiento de casos.

- f) Promover mecanismos para una participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, articulados con el CCONNA y los municipios escolares, para recoger sus necesidades, propuestas y percepciones sobre la educación y los entornos educativos del distrito.

Resultado 07:

Fortalecer los servicios de infraestructura cultural municipal, garantizando su sostenibilidad y ampliando el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

Acciones:

- a) Garantizar la asignación presupuestal y gestión de recursos para el funcionamiento, mantenimiento, equipamiento mejora de la infraestructura cultural municipal, incluyendo el Museo de Sitio y la Biblioteca Municipal del distrito.
- b) Fortalecer la gestión y programación de actividades culturales del Museo de Sitio y la Biblioteca Municipal, mediante iniciativas que promuevan el conocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural del distrito.
- c) Promover e implementar estrategias de descentralización de los servicios culturales, como museos itinerantes, actividades culturales y servicios bibliotecarios móviles.
- d) Promover la articulación y fortalecimiento de una Red de Bibliotecas parroquiales, comunales y populares, en coordinación con la Biblioteca Municipal y las entidades competentes, especialmente en zonas de mayor vulnerabilidad, de manera descentralizada, en las seis zonas del distrito.
- e) Fortalecer la participación de la comunidad en la gestión, difusión y sostenibilidad del Museo de Sitio y la Biblioteca Municipal, reconociendo su participación y contribución inicial.

DIMENSIÓN URBANO AMBIENTAL

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de la gestión ambiental, el Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible y, Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el Distrito de San Juan de Miraflores

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Resultado 08:

Culminar con la adecuación del sistema local de gestión ambiental, garantizar la formulación e implementación de documentos de gestión ambiental y funcionamiento de la Comisión Ambiental Local.

Acciones:

- a) Garantizar presupuestos para desarrollo de acciones sostenibles para operativizar la hoja de ruta de implementación del sistema local de gestión ambiental del distrito de San Juan de Miraflores (Ordenanza 555/SJM), y garantizar el funcionamiento sostenible de la Comisión Ambiental Municipal.
- b) Fortalecer el seguimiento de las medidas de adaptación climática en el distrito, estableciendo indicadores, responsables y metas claras y promover la articulación entre las áreas municipales y otros actores para asegurar su ejecución.
- c) Establecer estrategias y priorizar presupuesto para la implementación del Plan Local de Cambio Climático (R.G.M. N° 215-2023-GM-MDSJM), otros planes y normativas ambientales aprobadas, considerando -en algunos casos- su actualización.

Resultado 09:

Promover el impulso y, fortalecimiento e institucionalización de la Agricultura Urbana en el distrito, en coordinación con las instancias competentes y las organizaciones comunales para garantizar la seguridad alimentaria.

Acciones:

- a) Priorizar presupuesto para implementar el Plan Local de Agricultura urbana al 2029 (Decreto de Alcaldía N° 019-2024-MDSJM), involucrando a las organizaciones sociales impulsoras de la agricultura urbana del distrito.
- b) Fortalecer el seguimiento y acompañamiento técnico de los biohuertos implementados, promoviendo su sostenibilidad, la participación comunitaria y la articulación con programas municipales.
- c) Establecer alianzas estratégicas con actores públicos y privados para garantizar puntos de agua e identificar alternativas de riego sostenible: reúso de agua tratada donde corresponda, sistemas de riego eficiente, captación y almacenamiento de agua.
- d) Elaborar un inventario de terrenos municipales, espacios públicos, instituciones educativas, locales comunales y otros espacios aptos para biohuertos; y crear un registro municipal de los biohuertos existentes en el distrito.
- e) Fortalecer las organizaciones que promueven la agricultura urbana, brindando capacitaciones, acompañamiento técnico en producción agroecológica, manejo de suelos, semillas, compostaje, control de plagas y cosecha, que aseguren la sostenibilidad de los biohuertos. Considerar en este proceso población de migrante de la sierra que posee conocimientos sobre uso del suelo agrícola.

Resultado 10:

Lograr que el 100% de los residuos sólidos que se producen en el distrito se dispongan adecuadamente en los rellenos sanitarios.

Acciones:

- a) Fortalecer el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos PROGRAMA RECICLA 2023-2027 (Decreto de Alcaldía N° 015-2023-MDSJM) como estrategia para una gestión integral de los residuos sólidos municipales sostenible.
- b) Fortalecer el Programa Municipal EDUCCA mediante acciones descentralizadas (en todas las zonas del distrito) de educación (con enfoque comunitario), sensibilización y participación ciudadana, orientadas a la reducción de la generación de residuos, la segregación en la fuente, el reciclaje y la adecuada disposición de los residuos sólidos.
- c) Fortalecer la articulación con asociaciones y organizaciones de recicladores para acompañar en su proceso de formalización y promover un programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- d) Fortalecer la recolección selectiva y el seguimiento de los puntos de segregación, promoviendo la participación activa de vecinos, instituciones educativas, comercios y recicladores formalizados.
- e) Fortalecer la educación ambiental sobre la gestión de los residuos sólidos con enfoque de género e intergeneracional, a través de talleres de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánico.
- f) Implementar y optimizar puntos limpios, contenedores y otros sistemas de almacenamiento temporal de residuos sólidos en zonas críticas, sectores alejados y espacios estratégicos del distrito, priorizando aquellos con recurrente acumulación o disposición inadecuada de residuos.
- g) Gestionar el adecuado manejo y recolección de residuos por parte de los camiones recolectores, supervisando que se mantenga la segregación de los residuos realizada en los hogares.

Resultado 11:

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico.

Acciones:

- a) Establecer estrategias sostenibles para la implementación de los planes relacionados con la gestión del riesgo de desastres vigentes, elaborados en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de riesgos – SINAGERD (Ley 29664) y su modificatoria R.S. 060-2024-PCM.
- b) Mejorar la programación presupuestal multianual para equilibrar las inversiones en gestión del riesgo de desastres entre las acciones preventivas, correctivas y prospectivas.
- c) Asegurar el funcionamiento y equipamiento de almacenes de emergencia en el distrito.
- d) Garantizar el desarrollo de acciones de control urbano para reducir la ocupación informal, principalmente en zonas de muy alto riesgo en el distrito.
- e) Promover la implementación de un sistema de drenaje pluvial diferente al de la red de alcantarillado doméstico.
- f) Impulsar la GRD comunitaria, los planes de educación y planes de emergencia familiar de manera descentralizada, mediante distribución de cartillas informativas sobre protección frente a riesgos (digitalizarlo en una versión amigable).
- g) Fortalecer la prevención y preparación ante desastres mediante capacitación comunitaria, simulacros y coordinación permanente entre la Municipalidad y la población, de manera descentralizada.
- h) Implementar obras de reducción del Riesgo (Muros de contención, escaleras, rutas de evacuación, zonas seguras), de acuerdo a los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres de la municipalidad

Resultado 12:

Lograr la protección, delimitación física y recuperación ambiental de las Lomas de Pamplona mediante la fiscalización del suelo, la creación de áreas de conservación local y la promoción del ecoturismo comunitario.

Acciones:

- a) Plantear estrategias sostenibles y priorizar presupuesto para implementar el Plan de Gestión de las Lomas Costeras de Pamplona, sectores de Nueva Rinconada y Flor de Amancaes (Resolución de Alcaldía 062-2026/MDSJM), para reducir el avance de los ocupantes informantes y promover la recuperación y conservación de especies nativas y del ecosistema de lomas.
- b) Fortalecer la vigilancia, conservación y educación ambiental en las Lomas de Pamplona, promoviendo la participación activa de la comunidad en su protección y recuperación.
- c) Fomentar el turismo comunitario y el turismo regenerativo que promueva la conservación del ecosistema de lomas y la mejora de la calidad de vida de las comunidades aledañas.
- d) Promover la protección de los/as vecinos/as defensores/as de los ecosistemas locales frente a la amenaza de las mafias de traficantes. Coordinar con ministerios involucrados en implementación de Política nacional Ambiental.
- e) Fortalecer la prevención y control de nuevas ocupaciones ilegales en las Lomas de Pamplona, evitando su reconocimiento o consolidación, y articulando con la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público-Fiscalía para hacer frente al tráfico de terrenos.
- f) Promover la creación de una zona de amortiguamiento en el perímetro de las Lomas Costeras de Pamplona, con medidas de gestión sostenible, como cercos vivos que reduzcan las presiones sobre el ecosistema.
- g) Incorporar dentro del presupuesto municipal proyectos de inversión pública que promuevan la conservación del ecosistema.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO

Promover el Desarrollo de las actividades económicas en el Distrito de San Juan de Miraflores.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 8: Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Resultado 13:

Promoción y gestión del desarrollo económico ordenado y sostenible en el distrito.

Acciones:

- a) Impulsar el fortalecimiento y creación de centros de innovación tecnológica en alianzas con el sector público y privado para el crecimiento del sector productivo.
- b) Promover el desarrollo de eventos, ferias industriales, comerciales, y campos feriales anuales que incentiven el acceso al mercado de pequeños productores.

- c) Promover la implementación de espacios formales para el ordenamiento de las actividades comerciales de las zonas tugurizadas y hacinadas donde se encuentran los emprendedores y comerciantes informales.

Resultado 14:

Desarrollo de las capacidades para el empleo y emprendimiento.

Acciones:

- a) Desarrollar programas para el fortalecimiento de las competencias de jóvenes, para que generen emprendimientos e incrementen su empleabilidad.
- b) Desarrollar estrategias, programas y servicios que fortalezcan las capacidades y generen espacios para emprendimientos de poblaciones vulnerables en especial de mujeres con discapacidad, adultas mayores, víctimas de violencia entre otros, en el distrito.
- c) Identificar las experiencias exitosas desarrolladas por las agencias de empleo distritales y promover su réplica e implementar una estrategia distrital de inserción laboral juvenil que articule a la municipalidad, empresas, instituciones educativas y centros de formación técnica y profesional, facilitando el acceso de jóvenes a prácticas y empleo formal.

Resultado 15:

Fortalecimiento de las *micro y Pequeñas Empresas* (MYPES).

Acciones:

- a) Promover la formalización, crecimiento y consolidación de las MYPES, considerando acciones de simplificación administrativa.
- b) Promover y establecer mecanismos para el financiamiento de las pequeñas empresas.
- c) Promover desarrollo de eventos, ferias industriales, comerciales, y campos feriales anuales que incentiven el acceso al mercado de pequeños productores.
- d) Fomentar, regular, implementación y supervisar programas y proyectos para el fortalecimiento de las industrias culturales (artesanía, gastronomía, turismo y otros), promotora de valores y generadora de ingresos para familias en áreas periurbanas en concordancia con el calendario de eventos en el distrito.
- e) Diseñar productos turísticos a partir del patrimonio cultural y natural del distrito.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Fortalecer la Gestión Institucional en la municipalidad, los mecanismos de participación ciudadana y disminuir la Inseguridad Ciudadana

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 16: Promover sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles instituciones eficaces.

Resultado 16:

Fortalecer la seguridad ciudadana y mantener espacios públicos seguros para el bienestar ciudadano.

Acciones:

- a) Fortalecer trabajo del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, para establecer acuerdos sobre estrategias sostenibles y de trabajo articulado para la mejora de la seguridad ciudadana
- b) Mejorar la capacidad operativa del servicio de serenazgo y fortalecer la capacitación de serenos, promoviendo su especialización en los procesos que requiere la labor que realizan (acciones preventivas, atención de denuncias, manejo de videocámaras, entre otros).
- c) Articular y fortalecer el patrullaje integrado interdistrital entre el Serenazgo Municipal y la PNP para combatir la delincuencia
- d) Promover acciones articuladas y sostenibles con las Juntas Vecinales y Comunales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP y promover el fortalecimiento de las Juntas con la dotación de equipos como silbatos, linternas, radio y otros.
- e) Fortalecer acciones para la continuidad de la implementación de Cámaras de vigilancia.
- f) Aplicar la estrategia de Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental, que busca reducir el crimen y el miedo al delito modificando el entorno urbano y arquitectónico.

Resultado 17:

Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y la mejor de la gestión municipal.

Acciones:

- a) Establecer mecanismos para el funcionamiento y fortalecimiento del Comité distrital de la Juventud del distrito.
- b) Mejorar la transparencia sobre los avances de la implementación de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos, mediante la publicación de reportes periódicos de fácil acceso a la ciudadanía.
- c) Propiciar la participación de organizaciones de acuerdo a sus necesidades territoriales, temáticas o por actores (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.) en el proceso de presupuesto participativo.
- d) Desarrollar un ciclo de diálogos ciudadanos sobre gobernanza territorial y seguridad ciudadana, convocando a organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, colectivos juveniles, juntas vecinales, universidades, empresas e instituciones públicas, con el fin de generar propuestas concertadas que fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana e incorporen las demandas y prioridades de la población en la planificación y gestión del territorio.
- e) Garantizar la conclusión de la formulación y aprobar el Plan de Desarrollo Local concertado del Distrito de San Juan de Miraflores 2025-2040 (Resolución de Alcaldía 099-2024-MDSJM).

Listado de organizaciones de instancias gubernamentales y de sociedad civil que participaron del proceso de elaboración del Acuerdo de Gobernabilidad de San Juan de Miraflores 2027 – 2030.

Taller	Fecha	Instituciones	N° de participantes
TALLER DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD SJM 2027 - 2030	18/08/2026	• COMUTRAFRECC. • Colectivo SITUA. • AAHH UPIS VILLA SOLIDARIDAD. • CITE Ciudad Resiliente. • DESCO CIUDADANO. • DEPANA SJM. • HUERTO AGROECOLÓGICO ABSALÓN ALARCÓN. • FOVIDA. • Asociación Comunidad - Ecosistema "Lomas de Pamplona". • Coalición por la Educación Para Jóvenes y Adultos. • Colectivo Lima Sur. • Club de Leones Lima Sur. • Red Jóvenes Unidos por la Paz - SEPEC • ASOCIACIÓN UNACEM. • Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores. • PREDES. • FH PERÚ. • OSB Rosa Ramos, Colectivo Lima Sur. • Red Interdistrital de Mujeres de Lima Sur.	26